

PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA

ESTÍMULOS ADMINISTRATIVOS

REDUCCION DE IMPUESTO DE PATENTE (ART. 549 COOTAD)

Con la finalidad de cumplir con el requisito establecido en el Art. 549 del COOTAD, que señala "Cuando un negocio demuestre haber sufrido pérdidas conforme a la declaración aceptada en el SRI o por fiscalización efectuada por la predicha entidad o por la municipalidad o distrito metropolitano, el impuesto se reducirá a la mitad" La Administración Zonal Eugenio Espejo, realizará fiscalización de los negocios de la Parroquia de Guayllabamba con el objetivo de determinar cuáles han sufrido pérdidas en su actividad económica, para de esa manera poder aplicar la reducción del Impuesto de Patente, conforme al informe resultante de la fiscalización elaborado por la Administración Zonal.

Acorde a la información proporcionada por la Dirección Metropolitana Tributaria, en el supuesto que el 100% de negocios de locales con patente hubieran sufrido pérdidas el monto aproximado del beneficio ascendería a 9.331,10 USD

EXONERACIÓN DE TASAS Y CONTRIBUCIONES (ARTS. 87, 569 COOTAD)

El Artículo 87 del COOTAD literal c), otorga la competencia y potestad al Concejo Metropolitano para crear, modificar o extinguir las Tasas, dentro del territorio del Distrito Metropolitano, por lo tanto se propone exonerar a los moradores de Guayllabamba, únicamente para el ejercicio fiscal 2015, las tasas que se cobran junto con el Impuesto Predial (seguridad, bomberos), así como la tasa de recolección de basura y acorde al Art. 569 del COOTAD la contribución especial de mejoras.

Según la información proporcionada por la Dirección Metropolitana Tributaria, el monto aproximado del beneficio ascendería a 73.871,34 USD correspondiente a las tasas de seguridad y bomberos. Es necesario que la Dirección Tributaria amplíe información referente al monto de tasas de contribución especial de mejoras.

CONDONACIÓN AL CONSUMO DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA POTABLE

Con el fin de mitigar los efectos que se derivan del cierre de la vía, los valores resultantes por la prestación de los servicios de electricidad y agua potable suministrados tanto por la EPMAPS como por la EEQ en la jurisdicción de la parroquia de Guayllabamba, serán condonados en un 100% durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre del año 2014 por la Municipalidad



mediante la aprobación respectiva de los correspondientes directorios de las mencionadas empresas.

Los informes remitidos por la EEQ y la EPMAPS den la parroquia de Guayllabamba señalan que existen 5.002 usuarios de servicio eléctrico, el monto mensual de subsidio por este servicio ascendería a un aproximado de 100.591,54 USD y 2.666 de agua potable, el monto mensual de este subsidio ascendería a 50.944,89 USD aproximadamente

El Art. 54, literal h, del COOTAD establece entre otras funciones de los GADs municipales la de: promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para la cual coordinará con los otros niveles de gobierno.

LUAE.-

Aplicación de procedimiento simplificado para obtención de LUAE en caso de primera vez; y destinar brigada de atención permanente y preferencial para la renovación de la LUAE por parte de la Administración General. Estas medidas buscan facilitar este proceso evitando el traslado de los usuarios hacia el centro norte del Distrito en las condiciones de movilidad actuales.

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO.-

Implementación de una brigada desconcentrada de la Unidad Especial de Regularización de Barrios (UERB), que atienda de manera quincenal en Guayllabamba, toda vez que acorde a información proporcionada por el GAD parroquial existe más del 50% de barrios en condiciones de irregularidad en la parroquia. La UERB en coordinación con la Administración Zonal regularizará las condiciones de la tenencia de la propiedad de la tierra para las familias de esta jurisdicción, a través de la elaboración de una ordenanza que tiende a solucionar los problemas técnicos, legales y sociales que afectan a las comunidades de Guayllabamba. La UERB presentará un diagnóstico de las condiciones de regularización de los barrios de la parroquia y un cronograma de ejecución en un lapso de 30 días.

RECONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN INFORMAL.-

Considerando la vigencia de la Ordenanza 434 que establece la regularización de las construcciones informales, se plantea que por intermedio de la Administración Zonal de la Jurisdicción se conforme una brigada, que mediante recorrido determine las construcciones informales y proceda de oficio al proceso de regularización. Esta acción a la vez de brindar servicio in situ a los moradores, permitirá a la municipalidad ampliar su inventario catastral y mejorar el nivel de recaudación por ese rubro.



AYUDA A LOS AFECTADOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Considerando que la Resolución de Declaratoria de Emergencia No 001 de 2014 determina a la parroquia rural de Guayllabamba en situación de Emergencia y con el fin de mitigar los efectos que se derivan del cierre de la vía Collas - Guayllabamba, en aplicación al literal b, Art 4, de la resolución 020-EMS-2013 que contiene el reglamento sustitutivo de gestión del fondo de Emergencias de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, y teniendo como referente el informe de la Secretaria de Productividad y Desarrollo, que determina una rebaja en ventas del 80% al 90% en restaurantes y hosterías se dispone el empleo del fondo de emergencia para ayudar económicamente a los propietarios y dependientes de establecimientos y comerciantes autónomos relacionados con actividades vinculadas al turismo en la parroquia.

La Administración Zonal Eugenio Espejo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Productivo y la Empresa Metropolitana de Seguridad entregarán la ayuda económica a los propietarios y ex dependientes de locales dedicados a actividades turísticas y comerciantes autónomos consistente en una Remuneración Básica Unificada de manera mensual, mientras se mantenga el cierre de la vía principal de acceso.

Esto previo la elaboración de informes financieros para los propietarios de los locales que demuestren pérdidas de más del 20% en relación al promedio de los 3 meses anteriores al evento que motivó la declaratoria de emergencia, de un informe socio económico en el caso de ex dependientes de locales que evidencie su condición de desempleo a causa del evento en mención y comerciantes autónomos acorde al registro de la Secretaría de Desarrollo Productivo elaborados por la Administración Zonal Eugenio Espejo.



AGENDA EMERGENTE DE GESTIÓN PARROQUIAL

En la Ordenanza Metropolitana No 0187, se dispone a las Administraciones Zonales que el porcentaje del presupuesto a ser discutido, decidido y ejecutado en función de las prioridades de la comunidad no será menor al 40% del total del monto de inversión.

Según la información constante en área de Servicios Comunes, el presupuesto Metropolitano del año 2014 signado a la Administración Zonal Eugenio Espejo por rubros de inversión es de 7.235.196,91, de este total el monto correspondiente a Infraestructura Presupuesto Participativo es de 2'031.744 USD, lo que representa un 28,08%, faltando un total de 862.334,21 USD para lo que establece la ordenanza señalada.

Para el año 2015 se deberá cumplir lo dispuesto en la norma por lo que el valor a aprobarse en el proyecto Infraestructura de Presupuesto Participativo ascendería a 2'894.078,76 USD en beneficio de las parroquias rurales y urbanas de la zona.

El saldo incumplido en el año 2014 (862.334,21 USD) en relación a lo que establece la Ordenanza No187, por esta única vez en consideración a lo expuesto se incrementará al presupuesto 2015 de la Administración Zonal Eugenio Espejo para ejecutar el Proyecto **Agenda Emergente de Gestión Parroquial de Guayllabamba**.

La Administración Zonal Eugenio Espejo elaborará esta Agenda en coordinación con el GAD Parroquial en la que articulará los siguientes componentes:

ACCIONES ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES

Presupuestos Participativos.-

- En este sentido se plantea Incrementar el monto del Presupuesto Participativo asignado a la parroquia de Guayllabamba para el ejercicio fiscal 2015 por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo. En la parroquia de Guayllabamba se ha invertido anualmente bajo este concepto un monto aproximado de 96.000 USD por lo que el valor a priorizarse en inversión para obra pública de manera participativa ascendería a la suma de **192.000 USD**.

ACCIONES ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

La Cultura, es un espacio que dinamiza las relaciones sociales mediante representaciones y manifestaciones, prácticas y cosmovisiones, que individuos y colectividades generan, es un proceso de construcción social e histórica, además de fortalecer las identidades locales. En este marco y considerando que la acción cultural es un elemento que aporta en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de un territorio, se propone impulsar en

la parroquia de Guayllabamba, eventos artístico, deportivos y culturales que promuevan la riqueza cultural, como la gastronomía, el turismo y sus espacios naturales como un elemento de mejoramiento de su calidad de vida y a la vez de fortalecimiento de la integración y dinámica comunitaria.

- **Centro Integral de Desarrollo Comunitario e Información Turística (CIDC) Guayllabamba** como un lugar donde se articularán espacios de participación, inclusión y diálogo social; así como el libre acceso al arte, cultura y emprendimientos sociales que permitan el desarrollo del sector y el sano entretenimiento de la población, con el fin de garantizar el derecho a una ciudad para la vida y convivencia.
- **Plaza Gastronómica Artesanal Guayllabamba** como un espacio de impulso de emprendimientos productivos de la parroquia en favor de la economía de los habitantes logrando de esta forma aportar a la gestión de un modelo consolidado de economía popular.

ACCIONES EMERGENTES

- Realización del Encuentro Zonal Deportivo Cultural de la ruralidad, en el mes de diciembre, en el marco de las festividades de la ciudad, en coordinación con la Secretaría Metropolitana de Cultura.
- Programación del evento principal zonal por la conmemoración de las festividades de Quito en la parroquia de Guayllabamba, en coordinación con la Secretaría Metropolitana de Cultura.
- Habilitación de transporte y recorridos turísticos gratuitos a la parroquia de Guayllabamba desde el norte, centro y sur del distrito, durante los feriados y fines de semana, mientras dure el cierre parcial de la carretera en coordinación con Quito Turismo.
- Ejecución de ferias y exposiciones de gastronomía, artesanías y productos típicos además de emprendimientos productivos de la parroquia, tanto en el sitio como en otros sectores del Distrito, con la participación de comerciantes autónomos y formales, en coordinación con la Secretaría Metropolitana de Desarrollo Productivo.
- Promocionar la ejecución de actividades inter e intra institucionales en el territorio de la parroquia junto con la ejecución de ferias de emprendimientos.



CONVOCATORIAL EXTRAORDINARIA

"COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL"

LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2014

HORA 12H00

SALA DE SESIONES

En reunión realizada el 28 de agosto de 2014, en el pleno del Concejo Metropolitano se acordó encargar a la Comisión de Desarrollo Parroquial y a la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación analice y proponga acciones afirmativas a ser aplicadas a los moradores de la parroquia de Guayllabamba, quienes se encuentran afectados por el cierre de la vía a efectos del sismo producido el 12 de agosto del año en curso.

ORDEN DEL DÍA

- Conocimiento y aprobación de la propuesta a ser presentada en el pleno del Concejo Metropolitano en base a los informes elaborados por parte de las instancias municipales correspondientes relacionadas a las acciones afirmativas que promuevan la reactivación económica del sector y el apoyo a los habitantes de la parroquia de Guayllabamba.

PARTICIPANTES

Concejales miembros Comisión de Desarrollo Parroquial: Susana Castañeda, Marco Ponce y Luis Reina

Concejales miembros Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Marco Ponce, Ivonne Von Lippke, Jorge Albán, Eduardo del Pozo, Soledad Benítez.

Administradora General: Alexandra Pérez

Gerente EMSEGURIDAD: Ing. Jorge Arguello

Procurador Metropolitano: Dr. Rómulo García Sosa

CONVOCA

Presidenta Comisión de Desarrollo Parroquial: Susana Castañeda

Presidenta Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Marco Ponce